



ACATIC

HONORABLE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024 - 2027
ACATIC EN MOVIMIENTO

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO INSCRITO EN: ACTA # 40 PUNTO # 5 SESIÓN ORDINARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATIC, JALISCO; EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NÚMERO 40 CUARENTA, QUE A LA LETRA DICE:

----- En Acatic, Jalisco, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de julio del 2026 dos mil veintiséis, en el recinto oficial del H. Cabildo los ciudadanos: Sandra Castañeda Alatorre, Presidenta Municipal; Ramón Paredes Guerrero, Regidor; Consuelo Pérez Muñoz, Regidora; Rafael Hernández López, Regidor; Karen Dayana Navarro Alvarado, Regidora; Esteban Antonio Maldonado Rivera, Regidor; Claudia Cecilia Flores Salcedo, Regidora; J. Jesús Díaz Real, Regidor; Oliverio Esau Moya Díaz, Regidor; María del Refugio Gutiérrez Hernández, Regidora; y Susana Concepción Alvarado Raygoza, Síndica; todos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco; en cumplimiento a lo contemplado por el artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con la presencia de Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, se da inicio a la citada sesión, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

5.- Conforme al numeral cinco, el Licenciado Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, presenta al pleno para su discusión, análisis y aprobación o no aprobación la Minuta proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26 por la que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se analiza el contenido de la misma, siendo en esencia contemplar la atención integral en salud, agregando el término derecho a la salud física y mental de manera oportuna, profesional, idónea y responsable en los términos de Ley.

Expuesto el punto y no habiendo opinión en contra, la Presidenta Municipal, somete a votación y se aprueba por unanimidad de los ediles presentes la minuta antes mencionada; así mismo se ordena realizar la notificación correspondiente al Congreso del Estado del voto aprobatorio.

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO POR DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".

ACATIC, JALISCO; A 03 DE JULIO DEL AÑO 2026.

LIC. RAFAEL VILLALOBOS DE LA TORRE
SECRETARIO GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.

INFOLEJ

1688-LXIV

Presidencia
Hidalgo #24 Colonia Centro, Acatic, Jalisco
Tel. 378 715 0013, 378 715 0491, 378 715 0377
E-mail: acatic@jalisco.gob.mx

Unidad Administrativa
Pablo Rodríguez #1345
Tel.: 378 715 0908, 378 715 2179

6265

